



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

San Lorenzo, 10 de junio de 2025

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.
DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.
OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación a la licitación por MCN N° 09/2025 de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA” con ID. N° 463.128.-

1. Antecedentes

Conforme al pedido del Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. Néstor Riveros, en el cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”
- La Resolución N° 0186/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, y 543, Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 de “Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva”, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 24 de marzo de 2025, el número de ID es el N° 463.128.-

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 24 de abril de 2025 a las 13:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 7021/22, presentándose diez (10) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	80098885-0	printsolutionspy@gmail.com
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	80099045-5	innovacionestec.sa@gmail.com
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	datasys@data.com.py
4	PARASOFT S.R.L.	80000727-1	dpto.comercial@parasoft.com.py
5	SIDESYS S.A.	80110295-2	pablo.costanzo@sidesys.com
6	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525-0	licitaciones@mastersoft.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
7	IMUT (IMPORTADORA DE UTILIDADES) S.A.	80053062-4	mlevy@imut.com.py
8	E-SOLUTIONS S.A.	80048954-3	administracion@e-solutions.com.py
9	DIVISERV S.A.	80020475-1	licitaciones@diviserv.com
10	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	franci_rotela@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: -----

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones. Asimismo, las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. No será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación.
- b. En los términos del Artículo 54 de la Ley N° 7021/22, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, y bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas.
- c. En virtud al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, tomando como base al informe de evaluación, la convocante a través de su Máxima Autoridad Institucional, adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021/22, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
 - i. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
 - ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
 - iii. Los documentos que acrediten la existencia del oferente, y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
 - iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
 - v. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones
- e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el Artículo 55, título B del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
 - vi. Se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
 - vii. Las ofertas cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 - viii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 - ix. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se ha presentado diez (10) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- PARASOFT S.R.L.
- SIDESYS S.A.
- MASTER SOFT PARAGUAY SRL
- IMUT (IMPORTADORA DE UTILIDADES) S.A.
- E-SOLUTIONS S.A.
- DIVISERV S.A.
- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
 ID. N° 463.128

Documentos	Servicios Y Soluciones Integrales S.R.L.	Innovaciones Tecnológicas S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Parasoft S.R.L.	SIDESYS S.A.	Master Soft Paraguay S.R.L.	IMUT S.A.	E-Solutions S.A.	Diviserv S.A.	Francisco Sabino Rótela López
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Francisco Sabino Rótela López
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Servicios Y Soluciones Integrales S.R.L.	Innovaciones Tecnológicas S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Parasoft S.R.L.	Sidesys S.A.	Master Soft Paraguay S.R.L.	IMUT S.A.	E-Solutions S.A.	Diviserv S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por último, en relación a la firma **SIDESYS S.A.**, se ha verificado que no ha acercado con su oferta la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente y tampoco la Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), tampoco ha anexado su Constancia del Perfil de Proveedor, y siendo este último un requisito sustancial, se procede a desestimar su oferta del proceso concursal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

Con relación a la firma **Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.**, mediante nota de fecha 9 de mayo del corriente, se le ha solicitado la presentación de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, verificando el Comité que cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

Así también, a la firma **E-Solutions S.A.**, mediante nota de fecha 9 de mayo del corriente, se le ha solicitado la presentación de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, verificando el Comité que cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

De acuerdo al análisis de documentos acercados por las firmas **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **PARASOFT S.R.L.**, **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, **IMUT S.A.**, **E-SOLUTIONS S.A.**, **DIVISERV S.A.**, y **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**, se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo al Artículo 62 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que los precios totales de las ofertas de las firmas **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **PARASOFT S.R.L.**, **SIDESYS S.A.**, **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, **IMUT S.A.**, **E-SOLUTIONS S.A.**, **DIVISERV S.A.**, y **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**, no presentan errores aritméticos.

En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como la más bajas, se verifica el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	1
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	3

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Se informa que, en este llamado, no ha habido necesidad de ninguna aclaración.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que este margen no ha sido aplicado en el presente llamado, ya que todos los oferentes participantes han presentado dicha documentación.

Especificaciones Técnicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
 ID. N° 463.128

Ítem	Código	Descripción	EE.TT.	Oferente con precio más bajo	Cumplimiento EETT
1	43211508-9997	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	De acuerdo a la plantilla DNCP000192 - Computadoras de escritorio - Básica con Windows, versión 1 de la DNCP.	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	No Cumple
1	43211508-9997	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	De acuerdo a la plantilla DNCP000192 - Computadoras de escritorio - Básica con Windows, versión 1 de la DNCP.	DIVISERV S.A.	Cumple
2	52161505-9995	Pantalla interactiva	Tamaño en pulgadas: 86". Touch Screen. Resolución: UHD 4K. Resolución de display: 3840 x 2160. Sistema operativo: Android 13. Memoria RAM: 8GB. Memoria ROM: 32GB. Cámara: Ángulo del lente: Diagonal 103° - Pixel (Tamaño de matriz): 3840 x 2160. Brillo: 350cd/m2 (min.) 400cd/m2 (typ.). Vida útil de las lamparas de retroiluminación: 30.000 horas como mínimo. Angulo de visión: (H/V) 178/178. Gama de color: 72%. Con 3 lápices. Control remoto. Cable USB. Cable HDMI. Lápiz infrarrojo. Lápiz táctil. Permite el uso de Google Sheets, Google Documentos, y más. Permite guardar las anotaciones de la pantalla en documentos PDF. Entrada HDMI: 2. Entrada DVI: 1. Entrada VGA: 1. Entrada de audio: Sí. Wi-Fi: Sí. Bluetooth: Sí. MEDIDAS DE LA PANTALLA: ancho: 195 cm como mínimo, alto 119 cm como mínimo, profundidad 10 cm como mínimo. MEDIDAS DEL SOPORTE BASE: Ancho: 120 cm como mínimo. Alto: 160 cm como mínimo. Profundidad: 65 cm como mínimo. Tipo de soporte: móvil. Android 20 puntos touch como mínimo	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Cumple
3	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Cortador automático y rollo de auditoría. Sencilla carga del papel. Tecnología de Impresión: 9 Pines - Matriz de puntos Velocidad de Impresión: 4.7 líneas por segundo a 40 columnas con 16 cpi aprox. Dimensiones: 160 mm (6,3) (A) x 286 mm (11,3") (P) x 157,5 mm (6,2") (Alt.) Peso: 2.7 kg (5.9 lbs) Normas de Seguridad: Estándares EMI: VCCI clase A, FCC clase A, marcado CE, AS/NZS 3548 clase B. Estándares de seguridad: UL, CSA, TÜV (EN60950) Estándares ambientales: WEEE, compatible con RoHS, calificación ENERGY STAR. Color de Carcasa: Negro Fuentes de impresión: 7 x 9 / 9 x 9 Capacidad de la columna: 42/42 or 33/35 columna Tamaño del carácter: 1.2 x 3.1 / 1.6 x 3.1 (W x H mm) Fuentes: 7 x 9 / 9 x 9 95 Conjunto de caracteres: Alfanuméricos, 37 Internacionales, 128 x 123 Gráficos Chino tradicional/simplificado, tailandés, japonés, coreano Manejo de Sustratos: Ancho: 57,5 ±0,5 mm (2,26), 69,5 ±0,5 mm (2,74"), 76 ±0,5 mm (3") (A), x diá. 83,0 mm (3,27") Grosor: 0.06 to 0.085 Dimensiones del sustrato: 57,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 69,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 76 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro Conectividad Estándar: Serial RS-232C, parallel IEEE-1284, RS-485, USB, Ethernet 10/100Base-T/TX, 802.11b/g/n (2.4GHz) and 802.11a/n (5GHz) Impresión desde un dispositivo móvil: Wi-Fi (802.11): iOS, Android™ and Windows® Detalles del POS: Confiabilidad: MTBF: 180,000 horas MCBF: 18,000,000 líneas Buffer de Datos: 40 bytes or 4KB Sensores: 2 drivers Opciones: Sensor de extremo cercano, cubierta de la fuente de alimentación, soporte para colgar en la pared WH-10, adaptador exclusivo C (incluido) Fuente de Energía: 24 VDC ± 7%. Garantía mínima de 1 año.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	No Cumple
3	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Cortador automático y rollo de auditoría. Sencilla carga del papel. Tecnología de Impresión: 9 Pines - Matriz de puntos Velocidad de Impresión: 4.7 líneas por segundo a 40 columnas con 16 cpi aprox. Dimensiones: 160 mm (6,3) (A) x 286 mm (11,3") (P) x 157,5 mm (6,2") (Alt.) Peso: 2.7 kg (5.9 lbs) Normas de Seguridad: Estándares EMI: VCCI clase A, FCC clase A, marcado CE, AS/NZS 3548 clase B. Estándares de seguridad: UL, CSA, TÜV (EN60950) Estándares ambientales: WEEE, compatible con RoHS, calificación ENERGY STAR. Color de Carcasa: Negro Fuentes de impresión: 7 x 9 / 9 x 9 Capacidad de la columna: 42/42 or 33/35 columna Tamaño del carácter: 1.2 x 3.1 / 1.6 x 3.1 (W x H mm) Fuentes: 7 x 9 / 9 x 9 95 Conjunto de caracteres: Alfanuméricos, 37 Internacionales, 128 x 123 Gráficos Chino tradicional/simplificado, tailandés, japonés, coreano Manejo de Sustratos: Ancho: 57,5 ±0,5 mm (2,26), 69,5 ±0,5 mm (2,74"), 76 ±0,5 mm (3") (A), x diá. 83,0 mm (3,27") Grosor: 0.06 to 0.085 Dimensiones del sustrato: 57,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 69,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 76 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro Conectividad Estándar: Serial RS-232C, parallel IEEE-1284, RS-485, USB, Ethernet 10/100Base-T/TX, 802.11b/g/n (2.4GHz) and 802.11a/n (5GHz) Impresión desde un dispositivo móvil: Wi-Fi (802.11): iOS, Android™ and Windows® Detalles del POS: Confiabilidad: MTBF: 180,000 horas MCBF: 18,000,000 líneas Buffer de Datos: 40 bytes or 4KB Sensores: 2 drivers Opciones: Sensor de extremo cercano, cubierta de la fuente de alimentación, soporte para colgar en la pared WH-10, adaptador exclusivo C (incluido) Fuente de Energía: 24 VDC ± 7%. Garantía mínima de 1 año.	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	No Cumple
3	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Cortador automático y rollo de auditoría. Sencilla carga del papel. Tecnología de Impresión: 9 Pines - Matriz de puntos Velocidad de Impresión: 4.7 líneas por segundo a 40 columnas con 16 cpi aprox. Dimensiones: 160 mm (6,3) (A) x 286 mm (11,3") (P) x 157,5 mm (6,2") (Alt.) Peso: 2.7 kg (5.9 lbs) Normas de Seguridad: Estándares EMI: VCCI clase A, FCC clase A, marcado CE, AS/NZS 3548 clase B. Estándares de seguridad: UL, CSA, TÜV (EN60950) Estándares ambientales: WEEE, compatible con RoHS, calificación ENERGY STAR. Color de Carcasa: Negro Fuentes de impresión: 7 x 9 / 9 x 9 Capacidad de la columna: 42/42 or 33/35 columna Tamaño del carácter: 1.2 x 3.1 / 1.6 x 3.1 (W x H mm) Fuentes: 7 x 9 / 9 x 9 95 Conjunto de caracteres: Alfanuméricos, 37 Internacionales, 128 x 123 Gráficos Chino tradicional/simplificado, tailandés, japonés, coreano Manejo de Sustratos: Ancho: 57,5 ±0,5 mm (2,26), 69,5 ±0,5 mm (2,74"), 76 ±0,5 mm (3") (A), x diá. 83,0 mm (3,27") Grosor: 0.06 to 0.085 Dimensiones del sustrato: 57,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 69,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro , 76 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro Conectividad Estándar: Serial RS-232C, parallel IEEE-1284, RS-485, USB, Ethernet 10/100Base-T/TX, 802.11b/g/n (2.4GHz) and 802.11a/n (5GHz) Impresión desde un dispositivo móvil: Wi-Fi (802.11): iOS, Android™ and Windows® Detalles del POS: Confiabilidad: MTBF: 180,000 horas MCBF: 18,000,000 líneas Buffer de Datos: 40 bytes or 4KB Sensores: 2 drivers Opciones: Sensor de extremo cercano, cubierta de la fuente de alimentación, soporte para colgar en la pared WH-10, adaptador exclusivo C (incluido) Fuente de Energía: 24 VDC ± 7%. Garantía mínima de 1 año.	IMUT S.A.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

Con relación al ítem 1 – **Computadoras de escritorio - Básica con Windows**, se ha solicitado a la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**, nota mediante, la aclaración con respecto al catálogo remitido de manera a que el Comité pueda corroborar el correcto cumplimiento de lo solicitado, nota a la que la firma no ha dado respuesta alguna, por consiguiente, el Comité recomienda rechazar su oferta al no poder verificarse si lo ofertado es realmente lo solicitado en el PBC. Siguiendo con el segundo precio más bajo, corresponde a la firma **DIVISERV S.A.**, el cual cumple con los requisitos requeridos por la Convocante.

Así también, con relación al ítem 3 - **Impresoras matricial carro corto**, se ha solicitado a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, nota mediante, la aclaración con respecto al catálogo remitido de manera a que el Comité pueda corroborar el correcto cumplimiento de lo solicitado, ofertando una impresora que no posee conectividad Ethernet, por lo que no cumple con lo solicitado. Siguiendo con el segundo precio más bajo, corresponde a la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**, y que, nota mediante, se ha solicitado la aclaración con respecto al catálogo remitido de manera a que el Comité pueda corroborar el correcto cumplimiento de lo solicitado, nota a la que la firma no ha dado respuesta alguna, por consiguiente, el Comité recomienda rechazar su oferta al no poder verificarse si lo ofertado es realmente lo solicitado en el PBC. Por último, se analiza lo ofertado por la firma **IMUT S.A.**, el cual cumple con los requisitos requeridos por la Convocante.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 21	Cumplimiento Inc. "d" del Art. 21
DIVISERV S.A. Emilio E. Garcia Verlangieri con C.I. N° 857.811 María Vierci Álvarez con C.I. N° 925.247 José Emilio Garcia Vierci con C.I. N° 3.648.918	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Monica Larissa Ramirez Bogado con C.I. N° 3.623.310 Christian Augusto Ortiz Barrios con C.I. N° 3.826.368	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) Marcelo Jacobo Levy Beczko con CI N° 3.208.510 Ricardo Natalio Fred Levy Leopold con CI N° 332.756 Edgar Agustin Gaona Vera con CI N° 3.205.761 Sara Beatriz Cabral de Maldonado con CI N° 2.858.276	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, quienes han presentado las ofertas más ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2021, 2022 y 2023 establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. El resultado se detalla en el siguiente cuadro:

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.			Promedio 3 años	Observación
	2021	2022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	209.746.872	323.873.349	372.863.286	2,076901913	Cumple
PASIVO CORRIENTE	80.475.264	172.960.888	212.842.159		
	2,606352084	1,872523625	1,751830031		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	PASIVO TOTAL	208.553.264	273.160.888		
ACTIVO TOTAL	265.770.522	372.474.127	419.979.174	0,745286461	Cumple
	0,784711797	0,733368758	0,717778827		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
 ID. N° 463.128

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.					
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	RESULTADO DEL EJERCICIO	6.573.676	42.095.981		
PATRIMONIO NETO	57.217.258	99.313.239	118.527.015		
	0,114889742	0,423870789	0,153493168		

IMUT S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	ACTIVO CORRIENTE	9.130.951.044	11.434.982.668		
PASIVO CORRIENTE	5.609.535.836	7.674.094.270	7.893.949.064		
	1,627755185	1,490075866	1,510361894		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	PASIVO TOTAL	5.609.535.836	7.674.094.270		
ACTIVO TOTAL	9.358.933.813	11.662.588.626	12.138.252.690		
	0,599377659	0,658009514	0,650336524		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	RESULTADO DEL EJERCICIO	225.185.635	239.095.606		
PATRIMONIO NETO	3.749.397.977	3.988.494.356	4.244.303.626		
	0,060059145	0,059946332	0,060271199		

DIVISERV S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	ACTIVO CORRIENTE	19.985.599.251	19.622.134.506		
PASIVO CORRIENTE	8.660.878.800	9.571.589.710	18.011.913.208		
	2,30757175	2,050039241	1,779501329		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	PASIVO TOTAL	8.660.878.800	9.571.589.710		
ACTIVO TOTAL	23.200.436.228	25.789.631.680	38.201.215.150		
	0,373306722	0,371141001	0,471501054		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.804.112.779	1.311.496.471		
PATRIMONIO NETO	14.539.557.428	16.218.041.970	20.189.301.942		
	0,192860945	0,080866511	0,285857331		

Capacidad Financiera	IMUT S.A.	DIVISERV S.A.	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE RG, acompañado de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos (Formulario N° 158 - SET)	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión que las firmas **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años 2021, 2022 y 2023, y la Constancia de Presentación de Estados Financieros de los años 2021, 2022 y 2023 (Formulario N° 158 – SET) solicitados vía correo electrónico en fecha 13 de marzo de 2025 y remitidos en fecha y hora establecida. Con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de la apertura, todos los certificados fueron remitidos dentro de las ofertas correspondientes. De esta manera, el Comité verificó que las firmas mencionadas cumplen con lo solicitado en el PBC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, por ello fue solicitado nota mediante en fecha 13 de marzo de 2025 y remitidos en tiempo y forma los documentos que obran en el cuadro siguiente:

REQUISITOS	IMUT S.A.	DIVISERV S.A.	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
Declaración Jurada de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, y de cumplir con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar catálogos impresos y/o indicar link del catálogo online de los bienes propuestos en castellano. Indicar exactamente: marca, modelo, número de parte del fabricante del Equipo, Origen/Procedencia, de manera a comprobar en el catálogo online del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Distribución del Representante y/o Carta de Autorización del fabricante (1 y 2)	N/A	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, cumplen con la capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

AÑO	DIVISERV S.A.	FACTURA	CONVOCANTE
2024	129.949.500	001-001-0003840	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
TOTAL FACTURA ANUAL	129.949.500		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	78.886.560		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		
50%	39.443.280		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	IMUT S.A.	CONTRATO	CONVOCANTE
2021	50.000.000	01/2021	POLO S.A.
TOTAL FACTURA ANUAL	50.000.000		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	24.999.900		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		
50%	12.499.950		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	FACTURA	CONVOCANTE
2022	153.500.000	001-001-0002877	SENAVE
TOTAL FACTURA ANUAL	153.500.000		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	24.900.000		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		
50%	12.450.000		
RESULTADO	CUMPLE		

Experiencia	DIVISERV S.A.	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	IMUT S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos y/o de oficinas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas, se pudo constatar que las firmas **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas, solicitadas vía nota en fecha 5 de junio de 2025 y presentadas en tiempo y forma, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la sección de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por las firmas **DIVISERV S.A.**, **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, e **IMUT S.A.**, a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones menciona: *en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128

Con relación a la firma **IMUT S.A.**, se ha solicitado nota mediante en fecha 05 de junio el desglose de precio del ítem N° 3 atendiendo que se encuentra por encima del precio referencial de la Convocante. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma y constatando el Comité que es viable conforme su planilla de precios.

Con relación a los precios ofertados por las **DIVISERV S.A. y SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros del precio referencial de la convocante. Es decir, no se encuentran sobre el 15% ni debajo del 25% del precio referencial de la Convocante.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021 art. 21	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
IMUT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIVISERV S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, el Comité, previa revisión de que el oferente: *(i)* cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la Adjudicación de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA**”, con ID. N° **463.128**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes ciento diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta (₡. 110.487.560) para el Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

- DIVISERV S.A.**, con RUC N° **80020475-1**, por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta (₡. 78.886.560), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	43211508-9997	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	De acuerdo a la plantilla DNCP000192 - Computadoras de escritorio - Básica con Windows, versión 1 de la DNCP.	12	6.573.880	78.886.560	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: México/China/ EEUU
TOTAL						78.886.560	

- SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, con RUC N° **80098885-0**, por un monto total de guaraníes veinticuatro millones novecientos mil (₡. 24.900.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
2	52161505-9995	Pantalla interactiva	Tamaño en pulgadas: 86". Touch Screen. Resolución: UHD 4K. Resolución de display: 3840 x 2160. Sistema operativo: Android 13. Memoria RAM: 8GB. Memoria ROM: 32GB. Cámara: Ángulo del lente: Diagonal 103° - Pixel (Tamaño de matriz): 3840 x 2160. Brillo: 350cd/m2 (min.) 400cd/m2 (typ.). Vida útil de las lámparas de retroiluminación: 30.000 horas como mínimo. Angulo de visión: (H/V) 178/178. Gama de color: 72%. Con 3 lápices. Control remoto. Cable USB. Cable HDMI. Lápiz infrarrojo. Lápiz táctil. Permite el uso de Google Sheets, Google Documentos, y más. Permite guardar las anotaciones de la pantalla en documentos PDF. Entrada HDMI: 2. Entrada DVI: 1 (opcional). Entrada VGA: 1. Entrada de audio: Sí. Wi-Fi: Sí. Bluetooth: Sí. Entrada DP: Sí. MEDIDAS DE LA PANTALLA: ancho: 195 cm como mínimo, alto 119 cm como mínimo, profundidad 10 cm como mínimo. MEDIDAS DEL SOPORTE BASE: Ancho: 120 cm como mínimo. Alto: 160 cm como mínimo. Profundidad: 65 cm como mínimo. Tipo de soporte: móvil. Android 20 puntos touch como mínimo	1	24.900.000	24.900.000	Marca: JAM Fabricante: Shenzhen KTC Technology Co. Procedencia: China
TOTAL						24.900.000	

- IMUT (IMPORTADORA DE UTILIDADES) S.A.**, con RUC N° **80053062-4**, por un monto total de guaraníes seis millones setecientos un mil (₡. 6.701.000), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
ID. N° 463.128


Ítem	Código	Descripción	EE.TT.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
3	43212102-001	Impresora matriz de puntos	Cortador automático y rollo de auditoría. Sencilla carga del papel. Tecnología de Impresión: 9 Pines - Matriz de puntos Velocidad de Impresión: 4.7 líneas por segundo a 40 columnas con 16 cpi aprox. Dimensiones: 160 mm (6.3) (A) x 286 mm (11.3") (P) x 157,5 mm (6.2") (Alt.) Peso: 2.7 kg (5.9 lbs) Normas de Seguridad: Estándares EMI: VCCI clase A, FCC clase A, marcado CE, AS/NZS 3548 clase B. Estándares de seguridad: UL, CSA, TÜV (EN60950) Estándares ambientales: WEEE, compatible con RoHS, calificación ENERGY STAR. Color de Carcasa: Negro Fuentes de impresión: 7 x 9 / 9 x 9 Capacidad de la columna: 42/42 or 33/35 columna Tamaño del carácter: 1.2 x 3.1 / 1.6 x 3.1 (W x H mm) Fuentes: 7 x 9 / 9 x 9 95 Conjunto de caracteres: Alfanuméricos, 37 Internacionales, 128 x 123 Gráficos Chino tradicional/simplificado, tailandés, japonés, coreano Manejo de Sustratos: Ancho: 57,5 ± 0,5 mm (2,26), 69,5 ± 0,5 mm (2,74"), 76 ± 0,5 mm (3") (A), x diá. 83,0 mm (3,27") Grosor: 0.06 to 0.085 Dimensiones del sustrato: 57,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro, 69,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro, 76 ± 0,5 (ancho) x 83 mm de diámetro Conectividad Estándar: Serial RS-232C, parallel IEEE-1284, RS-485, USB, Ethernet 10/100Base-T/TX, 802.11b/g/n (2.4GHz) and 802.11a/n (5GHz) Impresión desde un dispositivo móvil: Wi-Fi (802.11): iOS, Android™ and Windows® Detalles del POS: Confiabilidad: MTBF: 180,000 horas MCBF: 18,000,000 líneas Buffer de Datos: 40 bytes or 4KB Sensores: 2 drivers Opciones: Sensor de extremo cercano, cubierta de la fuente de alimentación, soporte para colgar en la pared WH-10, adaptador exclusivo C (incluido) Fuente de Energía: 24 VDC ± 7%. Garantía mínima de 1 año.	2	3.350.500	6.701.000	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: EEUU/Paises Licenciatarios
TOTAL						6.701.000	

La recomendación final del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:


- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.


Es nuestro informe.



C.P. Gladys Caballero Ocampos
Directora Administrativa

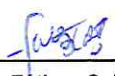

Econ. César Bogado Figueredo
Director Financiero


C.P. María del Carmen Romero
Auditora Interna


Lic. Néstor Riveros
Director de TIC


Abg. Adriana Belén Oviedo
Asesoría Jurídica


Elaborado por: C.P. Marcelo Fernández


Verificado por: Lic. Fátima Cabañas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
 ID. N° 463.128

ANEXO – OBSERVACIONES AL ACTA

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.		
Observación	Proveedor	Respuesta
Se deja constancia que la firma no presenta la debida autorización de fabricante solicitado en el ítem 2 - Pantalla Interactiva de 86", como así también no se visualiza el catálogo de la marca ofertada y las especificaciones técnicas correspondientes, por lo cual se puede corroborar el debido cumplimiento de lo requerido en el PBC por la institución.	Sidesys S.A.	En fecha 9 de mayo del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante a la firma en cuestión, el catálogo de la marca ofertada y carta de distribución del representante y/o carta de autorización del fabricante. En fecha 13 de mayo, la firma ha remitido el catálogo con todos los detalles y carta de autorización de la firma Globo Import Export S.A., en la cual expresa el aval y plena garantía que cuentan los productos ofertados por la firma observada, cumpliendo con lo solicitado en el PBC.
No presenta la autorización del fabricante Requerida en el ítem 2 Pantalla Interactiva de 86", siendo una exigencia en el Pliego de Bases y Condiciones, versión 3, en la Sección Datos de la Convocatoria, apartado Autorización del Fabricante. También, no presenta las debidas Especificaciones Técnicas ni catálogos requeridos en el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica del PBC, versión 3.	Data Systems S.A.E.C.A.	

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE INNOVACIONES TECNOLOGIAS S.A.		
Observación	Proveedor	Respuesta
Se deja constancia que la firma no presenta la debida autorización del fabricante solicitado en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", como así también no se visualiza el catálogo de la marca ofertada y las especificaciones técnicas correspondientes, por lo cual se puede corroborar el debido cumplimiento de lo requerido en el pbc por la institución.	SIDESYS S.A.	Se ha solicitado a la firma INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A. , nota mediante de fecha 22 de mayo del corriente, la aclaración con respecto a los catálogos remitidos de manera a que el Comité pueda corroborar el correcto cumplimiento de lo solicitado, nota a la que la firma no ha dado respuesta alguna, por consiguiente, el Comité recomendó rechazar su oferta al no poder verificarse si lo ofertado es realmente lo solicitado en el PBC
Solicitamos al comité de evaluación la atenta verificación de los documentos de validación y Las certificaciones del ítem 1, debido a que ofertan equipos de la marca mtek, y estos deben de tener bios actualizable desde la web, Certificación iso 9001 vigente vinculada a diseño y desarrollo y compatibilidad del sistema operativo del equipo verificable en la web de microsoft. Iso 14001 epeat / energy star	PARASOFT S.R.L.	
Tener en cuenta que la firma en los documentos sustanciales corresponda a la firma idéntica de la cédula de identidad, teniendo en cuenta que no pueden ser aceptadas media firma en un documento sustancial.	IMUT S.A.	
No presenta la autorización del fabricante requerido en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", siendo una exigencia en el pliego de bases y condiciones, version 3, en la seccion datos de la convocatoria, apartado autorización del fabricante. También, no presenta las debidas especificaciones técnicas ni catálogos requeridos en el pbc, en la sección requisitos de participación y criterios de evaluación, apartado capacidad técnica del pbc, version 3.	DATA SYSTEMS S.A.	

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE SIDESYS S.A.		
Observación	Proveedor	Respuesta
La firma presenta perfil sin documentos, presentan en fisico pero las mismas no se encuentran firmadas con firma completa, todos los documentos sustanciales fisicas se encuentran firmadas con media firma.	IMUT S.A.	Se menciona el Art. 69.- Formas de presentación de ofertas, del Decreto N° 2264/24, que establece: "...El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente", ya sea que contenga la firma completa o media firma de la persona facultada para firmar en nombre del oferente, se considera válida la misma.

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		
Observación	Proveedor	Respuesta
Solicitamos al comité de evaluación la atenta verificación de los documentos de validación y las certificaciones del ítem 1, debido a que ofertan equipos de la marca MSP Tech, y estos deben de tener BIOS actualizable desde la web, certificación ISO 9001, ISO 14001, compatibilidad del sistema operativo del equipo verificable desde la web del fabricante EPEAT/ENERGY STAR.	PARASOFT S.R.L.	Luego de realizar la verificación de los documentos sustanciales, y de ordenar las ofertas de forma ascendente, se determina que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. , no cuenta con el precio más bajo en el ítem cuestionado, por lo que ya no se procedió a la verificación de los documentos formales.

 2/10


 Prof. C. P. Gladys Caballero
 Licenciada en Administración
 Profesora


 Abg. Adriana B. Oviedo
 Asesora Jurídica
 FCC - UNA


 J.K. Maria del Carmen Romero
 Auditora Interna
 FCC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANTALLA INTERACTIVA”
 ID. N° 463.128

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE IMUT S.A.		
Observación	Proveedor	Respuesta
Se deja constancia que la firma no presenta la debida autorización del fabricante solicitado en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", como así también no se visualiza el catálogo de la marca ofertada y las especificaciones técnicas correspondientes, por lo cual se puede corroborar el debido cumplimiento de lo requerido en el PBC por la institución.	SIDESYS S.A.	Luego de realizar la verificación de los documentos sustanciales, y de ordenar las ofertas de forma ascendente, se determina que la firma IMUT S.A. no cuenta con el precio más bajo en el ítem cuestionado, por lo que ya no se procedió a la verificación de los documentos formales.
No presenta la autorización del fabricante requerido en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", siendo una exigencia en el pliego de bases y condiciones, versión 3, en la sección datos de la convocatoria, apartado autorización del fabricante. También, no presenta las debidas especificaciones técnicas ni catálogos requeridos en el PBC, en la sección requisitos de participación y criterios de evaluación, apartado capacidad técnica del PBC, versión 3	DATA SYSTEMS S.A.	

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE DIVISERV S.A.		
Observación	Proveedor	Respuesta
La firma Diviserv presenta póliza sin firma en ninguna de sus hojas - documento sustancial.	IMUT S.A.	Se menciona el Art. 69.- Formas de presentación de ofertas, del Decreto N° 2264/24, que establece: "...Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...", por lo que según lo establecido en la reglamentación, dicho documento se considera válido.

OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		
Observación	Proveedor	Respuesta
Se deja constancia que la firma no presenta la debida autorización del fabricante solicitado en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", como así también no se visualiza el catálogo de la marca ofertada y las especificaciones técnicas correspondientes, por lo cual se puede corroborar el debido cumplimiento de lo requerido en el PBC por la institución	SIDESYS S.A.	Luego de realizar la verificación de los documentos sustanciales, y de ordenar las ofertas de forma ascendente, se determina que la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ no cuenta con el precio más bajo en el ítem cuestionado, por lo que ya no se procedió a la verificación de los documentos formales.
No presenta la autorización del fabricante requerido en el ítem 2 pantalla interactiva de 86", siendo una exigencia en el pliego de bases y condiciones, versión 3, en la sección Datos de la Convocatoria, apartado Autorización del Fabricante. También, no presenta las debidas especificaciones técnicas ni catálogos requeridos en el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica del PBC, versión 3.	DATA SYSTEMS S.A.	
Tener en cuenta que la constancia de RUC presentada en perfil, se encuentra con una vigencia llamativa al año 3000, siendo un Documento con vigencia anual, debido al calendario obligatorio de actualización de la DNIT.	IMUT S.A.	Se considera un error de carga o tipeo la fecha de vencimiento del citado documento en el Registro del Proveedor N° 1840780 , en virtud a la RG 99/16 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA ASPECTOS RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)" de la Ex Subsecretaría de Estado de Tributación, ahora Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, el cual establece en su Art. 1° cuanto sigue: "Todos los contribuyentes quedan obligados a convalidar o actualizar los datos declarados en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) una vez al año, debiendo en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que en el año inmediatamente anterior, les generó cada actividad económica que ha sido declarada en dicho Registro..."